



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 44-1-1966

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1964

Martes 20 de octubre

Número 237

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Pradoluengo: Don Amador Moral Ortiz.

DEPOSITARIOS DE FONDOS

Ayuntamiento de Burgos: Don Julio Angel Roche Puente.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o

en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a este Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se haya efectuado.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—
El Director general, José Luis Moris Marrodan.

Cafés, cafeterías, bares y similares, a las 2,00 horas.

Tabernas, a las 24,00 horas.

Burgos, 14 de octubre de 1964.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de septiembre último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,20
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,12
Id. de paja corta de 6 kilogramos ..	3,24
El kilogramo de paja larga	1,15
El kilogramo de carbón ..	2,02
El kilogramo de leña	0,75
El kilogramo de aceite ..	22,73
El litro de petróleo	4,42

Burgos, 16 de octubre de 1964.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel:

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular n.º 26

Horario de cierre de establecimientos públicos

Para conocimiento de los señores Empresarios y del público en general, se hace constar que se ha restablecido la vigencia del horario de invierno, para todos los establecimientos y espectáculos públicos, que es como sigue:

Cines, cerrarán a las 0,30 horas.
Teatros, a las 0,45 horas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Golernio-Zurbitu (Condado de Treviño) Burgos, por Decreto de 4 de junio de 1964, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que el día 8 de octubre de 1964, quedó constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión Local quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente.—Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro.

Vicepresidente.—Don Arturo del Agua Tuero, Ingeniero-Jefe de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales.—Don Joaquín Clavería Roc, Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro; don Francisco Travado Carasa, Notario de Miranda de Ebro; don Félix Samaniego Pérez y don Pedro Fernández Salgado, para representar a los propietarios cultivadores directos de la zona; don Luciano Jesús Ugarte Estavillo, Alcalde de Golernio; don Feliciano Barrio Ugarte, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Treviño; don Valentín Cameno López, para representar a los aparceros y arrendatarios de la zona; don Eduardo Fernández Sánchez de la Nieta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Secretario.—Don Carlos Alonso García, Letrado de la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Golernio. 9 de octubre de 1964.

El Presidente de la Comisión Local, José María Romera Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Arriba Martín, de Villagonzalo Pedernales, contra don Celestino Antón de la Fuente, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1. Una finca rústica en término de Villagonzalo Pedernales, al pago del Val, de ocho celemines ó 34,04 áreas, que linda al norte, camino; sur, herederos de Avelino Antón; este, José Arriba, y oeste, herederos de Antidio Martín. Polígono 2, parcela 126, del Catastro. Tasada en 3.000 pesetas.

2. Otra al mismo término y pago, que linda al norte, arroyo; sur, camino; este, Martín Carrillo, y oeste, Edesio Antón. De 25,16 áreas. Polígono 2, parcela 104 del Catastro. Tasada en 3.000 pesetas.

3. Otra al término de Burgos, y al pago de "Las Pedrajas", de 28,22 áreas, que linda al norte, Secundino Pampliega; sur, linde; este, María Cruz García, y oeste, Daniel Palacios. Polígono 49, parcela 191 del Catastro. Tasada en 500 pesetas.

4. Las tres cuartas partes de una cochera y cuadras, sitas en Villagonzalo Pedernales, calle del Rollo, sin número, que linda al norte con calle de Las Huertas, desembocando en la plaza de la Constitución; al sur, lavaderos municipales; al este, finca de Eusidia Palacios, y oeste, calle de

Las Huertas. Tasada en once mil pesetas.

5. a).—Una finca rústica en Pedrosa de Muñó, término municipal de Mazuelo de Muñó, al pago de "La Cerca", de 1,98 áreas, que linda al norte, arroyo Jarama; sur, camino; este, Florentino Delgado y oeste, Virtudes Delgado.

b).—Otra finca rústica en el término y pago anteriores, de 1,98 áreas, que linda al norte, arroyo Jarama; sur, camino; este, Secundino Sagredo y oeste, carretera de Burgos.

c).—La construcción existente en el centro de estas dos fincas, consistente en un molino para piensos, en edificación de planta baja, con una superficie de 14,30 metros de largo y 6,80 metros de ancho, se halla dividido en una nave destinada al molino, en la que se encuentra un motor de unos 22 H. P., de fuerza, una báscula y una tolva, más una piedra de 1,20 para la molturación de piensos, y, la otra nave, tiene acceso por un pasillo, al parecer, destinada a vivienda ya que la misma se halla dividida en cuatro habitaciones.

Tasada la finca a), b) y c), que constituyen el número 5, con el molino, edificación, motor, báscula, tolva y piedra para molturación, en 35.000 pesetas.

6. Otro finca rústica, sita en Villagonzalo Pedernales, y pago de Las Viñas, de 43,29 áreas, que linda al norte, Victoriano Carrillo; sur, Isidoro García; este, Jesús Arriba y oeste, linde. Tasada en 2.500 pesetas.

Para el remate, se han señalado las once horas del día diecinueve de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, debiendo manifestarlo en este Juzgado en el momento de

la licitación; que no han sido suplidos previamente los títulos de Propiedad de las fincas, y que las mismas, tal como se describen, —según certificado del Registro de la Propiedad—, no se hallan inscritos a nombre del demandado ni de ninguna otra persona, y no constan sobre las mismas hipoteca, censos y gravámenes.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Manuel Ortiz.

4.184.—D-354'00 ptas.

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Domingo Mañas Izquierdo, de 26 años, nacido el 20 de marzo de 1938, en Villarrodigo (Jaén), de donde fue vecino, hijo de Saturnino y de nieves, casado, albañil, últimamente domiciliado en esta capital, calle de Nicolás de Vergara, 5 y 7, 2.º, y antes en el Barrio de Gamonal, "Mil Viviendas", puerta 1.ª o 2.ª, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la causa que, con el número 229 de 1964, instruyo por el delito de abandono de familia, bajo el apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a

catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario Judicial, Manuel Ortiz.

EDICTO

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno en funciones del número dos de Burgos,

Hago saber: Que por el presente se cita a don Francisco Rodríguez Sandoval, mayor de edad, casado con doña Rosario López Arribas, vecino que fue de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día veintisiete del actual, a las doce horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del acto de conciliación, instado contra su citada esposa y para asistir a ésta, el cual se sigue a instancia a la Comunidad de Propietarios de la casa número 64 y 66 de la calle de Madrid, de esta ciudad; apercibiéndole de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—P. S. M.—El Secretario, (ilegible).

4 209—D-78'00 ptas.

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 341, de 1964, por sustracción de un aparato para mediciones eléctricas denominado "Multi-Tester", marca "Jemco", con sus conexiones y estuche de plástico en verde, tres bananas metálicas y cuatro pinzas diferentes, el cual fue hallado abandonado en el camino de San Zoles, al comienzo de la vía férrea del Santander-Mediterráneo, pudiendo el que acredite ser dueño de dicho aparato comparecer en este Juzgado, para recogerlo.

Dado en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y

cuatro.—El Juez, José Luis Olías Grinda.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 324-64, por lesiones, ha acordado se cite al súbdito francés Jacques Leblanc, vecino de Reveau (Francia), calle Chateau de la Vache, s. n., a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas por su hija Ivonne Leblanc Nicole, en accidente de automóvil ocurrido el día 2 del actual, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Manuel Ortiz.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 334-64, por hurto, ha acordado se cite al súbdito suizo Andrea Rossi, nacido el día 24 de enero de 1922, en Suiza, Bioggio, cantón de Ticino, casado, Médico, hijo de Francisco y de Ana, con domicilio en Agno, cantón Ticino, Suiza, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación,

mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, P. D., José María Díaz.

Requisitoria

Fermín Ibáñez Francés, hijo de Dionisio y de Victoria, natural de Burgos, provincia de id., de 22 años de edad y cuyas señas personales son estatura, un metro 653 milímetros, domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado delbe de si no lo efectúa.

Burgos, 13 de octubre de 1964.—El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Juan García Gete, hijo de Domingo y de Mercedes, natural de Santo Domingo de Silos, provincia de Burgos, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Santo Domingo de Silos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor don Julio Martín Andrés, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado delbe de si no lo efectúa.

Burgos, 13 de octubre de 1964.—El Juez Instructor, Julio Martín Andrés.

Contrarequisitoria

José Carrillo López, hijo de Mauro y de Narcisa, natural de Villavedo, provincia de Burgos, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Burgos, tiene legalizada su situación militar, por aplicación del Decreto de 30 de enero de 1964, por lo que queda sin efecto la requisitoria publi-

cada al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el número 146, de fecha 27 de junio del corriente año.

Burgos, 10 de octubre de 1964.—El Juez de Instrucción, Julio Martín Andrés.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Junta provincial administradora de vehículos y maquinaria

Esta Junta procederá a la enajenación de diversos materiales del embalse de Linares del Arroyo, en los 12 lotes siguientes:

Central de Adrada de Haza

Lote núm. 1.—Un motor horizontal Diesel, de 65 CV., Crossley. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un alternador de 50 Kw., de 127-220 v., marca "Fagoafa". Valorado en 20.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Un alternador Asea, de 25 Kw., de 230-133 v. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un transformador "Zitran", de 75 Kva., 13.200 v., 5 por 155, 230-133 v. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Un transformador "BK", de 40 KVA., 6.000-5 por 100, 230-133 v. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Un interruptor automático trifásico, para 15.000 v., 200 a. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Una turbina completa, tipo Francis, vertical, 45 CV. Una turbina completa, tipo Planas, horizontal, 30 CV. Caloradas en pesetas 40.000.

Lote núm. 8.—Dos cuadros de mármol, herrajes, etc. Valorados en 1.000 pesetas.

Central de Hontangas

Lote núm. 9.—Una turbina vertical Pane, de 40 CV. 20.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Un alternador Asea 37 Kw., 230-133 v. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote núm. 11.—Un transformador ASEA, 40 KVA., a 6.000 v., 230-113 v. Valorado en 6.000 pesetas.

Lote núm. 12.—Seccionadores, cortacircuitos, pararrayos, bastidores, compuestas, etc. Valorado en 10.000 pesetas.

Para informes sobre las características concretas de los lotes y su localización, dirigirse al Ingeniero encargado del embalse de Linares del Arroyo, en la Confederación Hidrográfica del Duero, número 5, Valladolid.

Las proposiciones se ajustarán a lo preceptuado en el pliego de condiciones de la subasta, que podrá examinarse en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina, debiendo ser presentadas hasta las 12 horas del día 17 de noviembre próximo, verificándose la apertura de pliegos a las 13 horas del mismo día.

Burgos, 14 de octubre de 1964. El Ingeniero Jefe, Jesús Alberola.

4.186.—D-213,00 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 15 de octubre se acordaron, entre otros asuntos los siguientes:

En el expediente remitido por la Comisión Provincial de la Vivienda en relación con la construcción de un edificio por Don Emiliano Sobredo Hernández y otro en Villarcayo, autorizar tan sólo la construcción de aquellas habitaciones que en quinta planta dan a la fachada principal, conservándose el resto del edificio con cuatro viviendas por planta y reduciéndose como consecuencia de lo anterior el conjunto del edificio a dieciocho viviendas en vez de las veinte primeramente proyectadas.

En el expediente formado por la Gerencia de Urbanización en el proyecto de delimitación y fijación de precios máximos y mínimos para el polígono residencial de Miranda de Ebro, se acuerda informar favorablemente el citado expediente, con el

empazamiento del polígono de que se trata su delimitación y los precios máximos y mínimos señalados, no aceptando las alegaciones presentadas por los interesados basandose en los

mismos argumentos que en su día tuvo la Corproación Municipal para rechazarlos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de

12 de mayo de 1956 y el artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento y efectos.

El Delegado Provincial, (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Alfonso García Alaz	Corta abusiva	Duero	La Cueva		200
Juan López Peñalba	Riego abusivo	Bañuelos	Aranda de Duero	Legalizar	500
Manuel Fernández Escudero	Idem	Esgueva	Villovela de Esgueva . .	Idem	200
Pablo Iglesias Arranz	Idem	Fuente Molinos	Fuentemolino	Idem	125
Francisco Reyes Miguel	Idem	Esgueva	Villovela de Esgueva . .	Cesar	100
José Antonio Martínez Martínez	Idem	Valdegrados	S. Juan del Monte	Idem	75
Alejandro Villa Abad	Idem	Villamenco	Santa Inés	Demoler represada	125
Félix Pradales Santaolalla	Idem	Villa	Fuentecén		125
Eufrasia Cabañez Val	Regar fincas	Esgueva	Terradillos de Esgueva . .	Cesar aprovech.	50
Andelina Abajo Val	Idem	Idem	Idem	Idem	50

Valladolid, 30 septiemde bre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berzosa de Bureba, 30 de septiem-

bre de 1964.—El Alcalde, Sotero Navas.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrecilla del Monte y Sotillo de la Ribera.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Instruido expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotillo de la Ribera, 8 de octubre de 1964.—El Alcalde, Rufino Meruelo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Vivar.

Ayuntamiento de Medinilla de la Dehesa

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, y sobre desagüe de canalones a la vía pública, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Medinilla la Dehesa, 11 de octubre de 1964.—El Alcalde, Ramiro Delgado.

Ayuntamiento de Santa María Ananúñez

Confeccionada por este Ayuntamiento, la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas muros, puertas y ventanas, dentro

del casco urbano de esta villa, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Santa María Ananúñez, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde, Victoriano Renedo.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobada por esta Corporación, la Ordenanza con fin no fiscal sobre adecentamiento de muros, fachadas, pueitas y ventanas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanilla Vivar, 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Luis Rodríguez Arnáiz.

Igual anuncio hace el Alcalde de Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Hortigüela

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la electrificación de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se

manda publicar el presente, a los efectos del art. 672 del referido texto legal.

Hortigüela, 5 de octubre de 1964.
El Alcalde, Pío Blanco.

Ayuntamiento de Cameno

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cameno, 11 de octubre de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanillabón.

Ayuntamiento de Cernégula

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la Ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, calles y plazas, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 475 de la Ley de Régimen Local, en el plazo antes indicado.

Cernégula, 7 de octubre de 1964.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Villalbilla de Burgos.

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación y suplemento

de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torrecilla del Monte, 6 de octubre de 1964.—El Alcalde, Román García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jurisdicción de San Zazornil, Medinilla de la Dehesa y Tubilla del Lago.

Ayuntamiento de Villambistia

Este Ayuntamiento tiene acordada la permuta al Arzobispado de un edificio propiedad de la Mitra, por otro de los de propios de este Ayuntamiento, que será destinado, previas las reparaciones pertinentes, a casa rectoral.

Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que se formulen los reparos, reclamaciones u observaciones por legítimos interesados, con carácter previo a la elevación del expediente al Ministerio de la Gobernación para la autorización prevenida.

Villambistia, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Paulino Hernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Habiéndose solicitado por don Alejandro González Vaquerizo la fianza que tiene depositada en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, para responder a las obras de pavimentación de la calle de Los Pozos, se pone en conocimiento del público en

general, para que, en el término de quince días, puedan presentarse reclamaciones contra mencionada devolución, de conformidad a lo que estipula el art. 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Aranda de Duero, 14 de octubre de 1964. — El Alcalde, Luis Mateos.

4.194.—D-54'00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la venta de 2.260 metros cuadrados de terreno propiedad de este Ayuntamiento, en sitio "Cruce de la carretera, donde llaman Cascajera o Prado-Nombre.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborable y hora de oficina.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 17 de agosto del actual año 1964, según escrito número 2485 de la Sección 2.ª-3.ª

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaquirán de los Infantes, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, F. Grijalvo.

4.169.—D-111,00 ptas.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrán lugar en el sa-

lón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, fedatario de los actos, al día hábil siguiente, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes:

A las doce horas de dicho día, 300 encinas leñosas, con 310 metros cúbicos de leña en el monte Arriba y Abajo, que se hallan marcadas, tasadas en 18.611 pesetas; índice, pesetas 23.263,75; fianza provisional, pesetas, 930,55, y definitiva, 1.116,66 pesetas.

A las once y treinta minutos de referido día, 500 metros cúbicos de mata de encina para carbón, en el monte Arriba y Abajo y sitio "Chozas Bajas"; tasados en 30.000 pesetas; índice, 40.000 pesetas; fianza provisional, 1.500, y definitiva, 1.800 pesetas.

A las doce del mencionado día, 800 pinos silvestres, sitios entre la repoblación del monte La Cervera, y que se hallan marcados con 169 metros cúbicos de madera y 42 de leña; tasados en 69.280 pesetas; índice, 86.600; fianza provisional, 3.464 pesetas, y definitiva, 4.156,80 pesetas.

A las doce y media del mismo día, 2.000 pinos silvestres, entre la repoblación del monte La Cervera, con un volumen de 247 metros cúbicos de madera y 60 de leña; tasados en 125.780 pesetas; índice, 157.225 pesetas; fianza provisional, 6.289 pesetas, y definitiva, 7.546,80 pesetas.

A las trece de referido día, 150 pinos silvestres, en el monte La Sierra, y en el sitio de "La Solana", con 49 metros cúbicos de madera y ocho de leña; tasados en 34.723 pesetas; índice, 42.403,75 pesetas; fianza provisional, 1.736,15 pesetas, y definitiva, 2.083,38 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes del día señalado para la celebración de las subastas.

Los pliegos de condiciones que han

de regir son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de octubre de 1960, para maderas, y 8 de noviembre de 1960, para leñas subastadas, con las modificaciones introducidas por el Distrito Forestal en escrito de 26 de septiembre de 1964, núm. 5246, que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Santo Domingo de Silos, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, Jesús Septién García.

4.188.—D-213'00 ptas.

Ayuntamiento de Castil de Carrias

A las once horas del domingo día 1 de noviembre, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, la pública subasta de la única y casa-taberna propiedad del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría, a disposición de cuantos pudieran interesarles.

Castil de Carrias, 10 de octubre 1964.—El Alcalde, Luciano Vardillo.

4.171.—D-42,00 pts.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, acordó adjudicar definitivamente la subasta del arriendo de la caza, a favor de don Luciano Gómez Salazar, con arreglo al pliego de condiciones que rigió para la misma.

Salas de Bureba, 30 de agosto de 1964.—El Alcalde, José González.

4.188.—D-33,00 pts.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Las subastas de maderas y leñas anunciadas por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia del día tres del corriente mes, tendrán lugar a las doce y a las trece horas, respectivamente, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anun-

cio en el "Boletín Oficial del Estado", admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de su celebración.

Pradoluengo, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

4 210.—D-48'00 ptas

Junta vecinal de Vallejimenó

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condi-

ciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como de las económico-administrativas aprobado por esta Junta y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el plan de aprovechamientos que obran en el expediente el día 14 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento que se indica a continuación, a la hora que se señala:

Hora	Monte	Arboles	METROS CUBICOS		Tasación total
			Madera	Leñas	
10	La Dehesa	100 hayas maderables . .	183	90	170.100

La subasta tendrá lugar en la sala Concejo de esta Entidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta vecinal, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y acompañadas de la Declaración Jurada que determina el apartado tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo de la fianza provisional que será del 5 por 100 de la tasación cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

Si la subasta quedare desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Modelo de proposición (único)

Don, de . . . años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número . . . en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de, a . . . de, de 1964.

El interesado,

Vallejimenó, 11 de octubre de 1964.—El Presidente, Donato Sáinz.

4.220.—D-198,00 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Don Gabriel Marcos Chicote y doña M.^a Asunción Marcos Chicote, interesan, por extravío, duplicado de la libreta ordinaria número 333, de la que son titulares en la Oficina de la Caja de Ahorros Municipal, en Palacios de la Sierra.

Plazo para oponerse: 30 días.

4.182.—D 30,00 ptas.

Comunidad de Regantes «Santa Isabel», de Zazuar

La Comunidad de Regantes de esta villa, en formación, pone en conocimiento de todos los interesados en general, tanto regantes com industriales usuarios de las aguas, que habiendo sido aprobadas en asamblea general, celebrada el pasado día ocho de los corrientes, las ordenanzas y reglamentos de Jurado y Sindicato, por los cuales se ha de regir esta Comunidad en lo sucesivo, es por lo que se hace público y extensivo que dichos Reglamento y ordenanzas per-

manecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas interesadas que lo deseen, los cuales podrán presentar sus reclamaciones que consideren pertinentes.

Zazuar, 15 de octubre de 1964.

El Presidente de la Junta encargada, Pedro Bartolomé.

4.211.—D-90,00 ptas.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 182 de la Agencia de Santibáñez Zarzaguda, por extravío de la original.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.192.—D-21,00 ptas.

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado de la libreta número 663, de la Agencia de Santibáñez Zarzaguda, por extravío de la misma.

Plazo para oponerse, 15 días.

4191—D-21,09 ptas.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulces, concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL